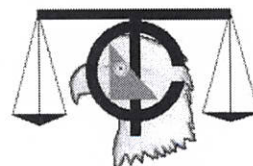




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

03 NOV 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 243/2016 caratuladas: "S/I CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO - CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2503/16, obrante a fs. 1, el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, solicita autorización para asistir al I Congreso Argentino de Control Interno, organizado por la Sindicatura General de la Nación, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 14 y 15 de noviembre de 2016, solicitando reconocimiento de gastos de pasajes y viáticos.

Que a foja 1 vuelta el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI no presenta objeciones.

Que los gastos de pasajes por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que corresponde efectuar la liquidación de 3 días y ½ de viáticos al C.P. Rafael CHORÉN, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.625.00), de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 89/2016 obrante a fs. 10.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, al I Congreso Argentino de Control Interno, organizado por la Sindicatura General de la Nación, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 14 y 15 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar la liquidación y aprobar el pago de 3 días y ½ de viáticos al C.P. Rafael CHORÉN por la suma de \$ 2.625,00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos) de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos en concepto de pasajes del agente mencionado en el Artículo 1°, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Notificar al Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 482/2016.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia